

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0022400/2015

Córdoba, 23 FEB 2016

### VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad proponiendo la firma del Acta Interna para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación en el Programa/Proyecto de Extensión denominado **SALUD PÚBLICA, AMBIENTAL Y COLECTIVA EN LAS SIERRAS CHICAS. UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN-PARTICIPATIVA** de la **FACULTAD DE PSICOLOGIA**, representado por la LIC. VALERIA COTAIMICH, para incorporar a los alumnos: **PEDRAZA, ALELÍ MAGALÍ**, DNI: 36.305.709 y **FERNANDEZ ZURITA, ALEJANDRA AYELEN**, DNI: 36.126.182

### CONSIDERANDO

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que la mencionada acta interna tiene por objeto incorporar a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para la realización de su Práctica Supervisada en Investigación y la elaboración de su Trabajo Integrador Final (TIF) dentro del referido Programa / Proyecto de Extensión de la U.N.C.

Que la Secretaría Académica recomienda su suscripción.  
Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Autorizar la firma del Acta Interna para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación en el Programa/Proyecto de Extensión denominado **"SALUD PÚBLICA, AMBIENTAL Y COLECTIVA EN LAS SIERRAS CHICAS. UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN-PARTICIPATIVA** de la **FACULTAD DE PSICOLOGIA**, representado por la LIC. VALERIA COTAIMICH, para incorporar a los alumnos: **PEDRAZA, ALELÍ MAGALÍ**, DNI: 36.305.709 y **FERNANDEZ ZURITA, ALEJANDRA AYELEN**, DNI: 36.126.182. (Anexo I).

**Artículo 2º:** Protocolicese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**163**

DI GERMAN PERENC  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0022400/2015

ANEXO I *RD*

**ACTA INTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS SUPERVISADAS  
EN INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EL  
PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN: "SALUD PÚBLICA, AMBIENTAL  
Y COLECTIVA EN LAS SIERRAS CHICAS. UNA PROPUESTA DE  
INVESTIGACION - ACCION - PARTICIPATIVA (2014-2015)" DE LA  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

163

En la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015 se establece la presente Acta Interna, para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación (PSI), según la reglamentación vigente de la Facultad de Psicología (Ordenanza del Honorable Consejo Directivo (HCD) N° 01/2014) en el Programa/Proyecto de Extensión denominado "**SALUD PÚBLICA, AMBIENTAL Y COLECTIVA EN LAS SIERRAS CHICAS UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN - PARTICIPATIVA (2014-2015)**", en adelante "**PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC**", representada en este acto por la LIC. VALERIA COTAIMICH, DNI 23.196.987, en su carácter de Responsable del Proyecto; que acreditan mediante Resolución Nro SEU 114/2014, con domicilio en SEU-UNC, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

A través del presente acuerdo, se incorporarán a los estudiantes de la Licenciatura en Psicología para la realización de su Práctica Supervisada en Investigación y la elaboración de su Trabajo Integrador Final (TIF) dentro del referido Programa / Proyecto de Extensión.

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 01/2014), que permite a los estudiantes ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión, y enmarcados en una experiencia de inserción práctica. Las PSI enmarcadas en Programas/Proyectos de Extensión, promueven la vinculación entre diversas Instituciones de la sociedad y la Universidad, fomentando el diálogo entre ambos saberes, y contribuyendo a la integralidad de las funciones universitarias: Investigación - Extensión.

Las PSI promueven el compromiso comunitario de los estudiantes desde una mirada extensionista, en el marco de investigaciones basadas en problemáticas y contextos reales, que favorecen el desarrollo de competencias y habilidades pre-profesionales de los futuros graduados.

Las Prácticas Supervisadas en Investigación deberán ajustarse a las siguientes pautas:

**PRIMERA:** La PSI, conjuntamente con el TIF, puede realizarse de manera

*[Firma]*  
DR. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0022400 / 2015

ANEXO I

RD  
163

individual o en grupos de hasta 3 (tres) estudiantes.

**SEGUNDA:** Los estudiantes serán guiados por un asesor o por dos co-asesores, el/los cual/es podrá/n ser integrante/s del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"** y/o miembros de las Instituciones con las que se vincula el Programa; debiendo cumplir con las condiciones establecidas en Reglamento de Práctica Supervisada en Investigación y Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (art. 14) y cuyas funciones serán las siguientes (art. 16):

- Asesorar al estudiante en la elección del tema y en la elaboración del anteproyecto.
- Orientar al estudiante en los aspectos teóricos, metodológicos y técnicos que contribuyan al desarrollo la PSI y redacción del TIF.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas y deontológicas durante el transcurso de la práctica supervisada en investigación y de la elaboración del TIF.
- Presentar un informe cualitativo de la Práctica Supervisada en Investigación realizada por el estudiante, que se adjuntará al Trabajo Integrador Final, (mediante el **Anexo II:** "Formulario de Seguimiento y Acreditación de la Práctica Supervisada en Investigación" y **Anexo III:** "Nota Aval del Asesor para la Presentación del TIF y Valoración del Desempeño en el Proceso de la PSI") en el cual deberá constar: dedicación, aprovechamiento y cumplimiento de las asesorías; desempeño en el plan de formación; cumplimiento de las tareas específicas de la práctica y toda otra información que considere relevante. Las formas y plazos en que intercambiarán información sobre la Práctica Supervisada en Investigación y el Trabajo Integrador final, serán acordados entre el estudiante y el asesor o co-asesores.

Los citados informes, deberán entregarse de manera obligatoria en la presentación del TIF, o antes de la misma.

**TERCERA:** Los estudiantes cumplirán con trescientas horas (300) de práctica en el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y doscientas horas (200 hs) de elaboración del TIF; supervisados por el asesor o los dos co-asesores (según corresponda).

**CUARTA:** Los estudiantes que realicen estas prácticas estarán cubiertos por un seguro de accidentes personales, a través de una compañía de seguros contratada por la Facultad de Psicología.

**QUINTA:** Las Prácticas Supervisadas en Investigación, no crearán más vínculo que el existente entre el estudiante y "LA UNIVERSIDAD", no generándose relación jurídico-laboral alguna entre el practicante y el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, donde efectúa su práctica. En consecuencia, de el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, queda liberado de cualquier responsabilidad referida a toda relación laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, eximiendo de toda

Dr. GERMAN PERENC  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



EXY-UNC: 0022400/2015

ANEXO I

Rp  
163

obligación referida a causas previsionales, seguro por accidentes o enfermedades profesionales o del trabajo y todo otro tipo de obligaciones o consecuencias entre las partes o respecto a terceros que pudieran derivarse del cumplimiento del objeto del presente acta acuerdo. Los estudiantes no recibirán remuneración económica alguna por las actividades realizadas dentro del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**.

**SEXTA:** Toda la información a la cual tendrá acceso el estudiante y que, le sea suministrada por el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y/o **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO**; será de carácter confidencial manteniendo la reserva de los nombres de personas y organizaciones involucradas. Los resultados del TIF serán divulgados con fines eminentemente académicos y científicos. Por tal motivo, el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, autoriza expresamente a "LA UNIVERSIDAD" a divulgar estos datos en las publicaciones de acceso abierto o cerrado que la Facultad determine oportunamente, respetando las condiciones establecidas anteriormente.

**SÉPTIMA:** El Responsable del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, se compromete a:

- Facilitar espacios e información suficiente para que pueda llevarse adelante la PSI. A continuación, se indica/n la/s sedes, dependencia/s y organismo/s en los cuales el/los estudiante/s llevará/n adelante el proceso de Práctica Supervisada en Investigación. Dependencia/s – domicilio/s: Dr. Enrique Barros y Enfermera Gordillo, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
- Indicar si los estudiantes requieren vacunación previa y/o alguna medida de seguridad para poder llevar adelante la PSI. SI/NO ¿cuál?
- Avalar el cumplimiento de las horas y actividades de PSI realizadas por los estudiantes mediante el Anexo II: "Formulario de Seguimiento y Acreditación de la Práctica Supervisada en Investigación"

**OCTAVA:** Los estudiantes están obligados a:

- Conocer y cumplir el Reglamento de Práctica Supervisada en Investigación y Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología, sus modificaciones e instructivos.
- Respetar el Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Respetar las normativas y procedimientos internos del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"** y de **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO**.
- Cumplir con la totalidad de horas previstas de Práctica Supervisada en Investigación y la Sistematización del Trabajo Final de Investigación.
- Guardar estricta confidencialidad de los datos y de toda situación vinculada a las Prácticas que realiza en el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y en **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO** acorde a las normas del Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la

Dr. GERMAN PERENG  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0022400/2015

ANEXO I

RP  
163

Provincia de Córdoba. Los estudiantes no podrán utilizar información, con otro fin que no sea el de la Práctica y no podrán difundir la misma en medios virtuales o de comunicación masiva.

- Los estudiantes no podrán recibir por parte del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y de **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO**, pago o retribución alguna, bajo ningún concepto, por las actividades de formación pre-profesional que realizan.
- Entregar un ejemplar del TIF al **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes anteriormente citadas y/o cualquier otra situación que pudiera ocurrir, puede llevar a la suspensión de la Práctica en el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y la baja del Anteproyecto y/o TIF, según corresponda.

**NOVENA:** La presente acta, tiene vigencia por el período fijado en el punto décimo primero; para el/los estudiantes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre del estudiante	DNI	Fecha de Nacimiento	Mail	Teléfono
PEDRAZA ALELI, MAGALÍ	36.305.709	09/10/91	<a href="mailto:alelipedraza1@gmail.com">alelipedraza1@gmail.com</a>	0354-8631110
FERNANDEZ ZURITA, ALEJANDRA AYELEN	36.126.182	01/08/91	<a href="mailto:alejandrafernandezzurita@gmail.com">alejandrafernandezzurita@gmail.com</a>	0351-2459080

Y para el abordaje de la siguiente temática: **"PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y SALUD COLECTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA SANITARIO-COMUNITARIA"**.

**DÉCIMA:** Para llevar adelante la Práctica Supervisada en Investigación, en la temática referida; el/lo/s estudiante/s realizará/n las siguientes tareas (pre-profesionales): **RASTREO BIBLIOGRÁFICO, RELEVAMIENTO DOCUMENTAL Y PERIODÍSTICO, ENTREVISTAS SEMI DIRIGIDAS Y OBSERVACIONES PARTICIPANTES, PARTICIPACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR HABITANTES COLECTIVOS. ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE AGUA DE ORO, CERRO AUL, EL MANZANO DEL DPTO. COLÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y DE BARRIO INAUDI Y SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PRESENTACIÓN DE AVANCES Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE SOCIALIZACIÓN ACADÉMICA Y SOCIO-COMUNITARIA, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL.**

SR. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EX-UNC: 0022400 / 2015

ANEXO I

RP  
163

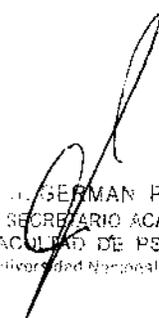
**DECIMO PRIMERA:** La presente acta tendrá vigencia desde la incorporación de el/los estudiante/s, con fecha **07/05/2015**; por un período de 3 (tres) años, o hasta que el/los estudiante/s efectivicen la defensa oral del Trabajo Integrador Final y/o se produzca la baja del mismo, lo que ocurra primero.

Las siguientes instancias académicas generan la baja automática de la presente acta:

- a) Rechazo del Anteproyecto y/o del TIF (art. 11 y 22 del Reglamento de Práctica Supervisada en Investigación y Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología).
- b) Baja del TIF, ya sea por incumplimiento de plazos u obligaciones del el/los estudiante/s o por solicitud expresa de todos los integrantes del TIF de cancelar el proceso de elaboración del trabajo.
- c) Falta de acreditación de las horas de PSI por parte del asesor o co-asesores y del Responsable del "PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC" (Anexo II).

**DECIMO SEGUNDA:** En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Córdoba a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015.

<p>_____  <b>Lic. Valeria Cotaimich</b>  <b>Responsables del Proyecto/Programa de Extensión</b>  <b>Secretaría de Extensión Universitaria</b>  <b>Universidad Nacional de Córdoba</b></p>	<p>_____  <b>Secretario/a de Extensión</b>  <b>Universidad Nacional de Córdoba</b></p>	<p>_____  <b>Dra. Claudia Torcomian</b>  <b>Decana de la Facultad de Psicología</b>  <b>Universidad Nacional de Córdoba</b></p>
<p>_____  <b>Lic Valeria Cotaimich</b>  <b>DNI 23.196.987</b>  <b>Co-asesor 1</b></p>		
<p>_____  <b>Firma, Aclaración y DNI Estudiante/s</b></p>		

  
**JOSÉ GERMAN PERENO**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**  
**ACULTAD DE PSICOLOGIA**  
**Universidad Nacional de Córdoba**